

2072967.

DECRETO N° 1705

TEMUCO,

17 AGO. 2020

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1.- La contingencia Nacional debido al COVID 19, se deberá contratar personal de manera transitoria para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva.

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de Julio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	GERMAN VALENZUELA MUÑOZ		Rut :
Funciones específicas:	Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Contingencia COVID - 19 , de lunes a viernes realizando las siguientes funciones:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Habilitación de espacio para la atención de pacientes COVID 19 y Sanitización de las áreas. 		
Monto Total	\$393.285.-		
Período desde	01.07.2020	Hasta	31.07.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	FONDO DE EMERGENCIA Contingencia COVID - 19 CESFAM MONSEÑOR VALECH	
Centro Costo	31.36.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$393.285.-** (trescientos noventa y tres mil doscientos ochenta y cinco pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 CVF/ISS/MSG/MRS/arg
DISTRIBUCION
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



REF: 4917 / 27.07.2020